Asunción, 4 de agosto de 2021

Informe de Evaluación Final CE/UTGS/Nº 15/2021 (2da. Parte)

Señora
**Carmen Ubaldi,**
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación final de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 11/2021 para la prestación de servicios de "Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en Protección Social", con carácter Ad Referéndum, con I.D. N° 393.955,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

## I. DETALLE DEL LLAMADO

| | |
|---|---|
| **Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG** | 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación". |
| **NÚMERO DEL PAC** | **393.955** |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en protección social. |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa N° 11/2021 |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | Por el Total. |
| **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN** | Calidad y Costo |
| **FORMALIZADO LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE** | Contrato de Prestación de Servicios. |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO** | 150 días |

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es el basado en calidad y costo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación, aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, la carta de invitación indica que el **SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL BASADO EN CALIDAD Y COSTO**, donde la capacidad técnica corresponderá al 70% y la propuesta económica al 30% del total.

En el Informe CE Nº 12/2021 (1ra. Parte), de fecha 15 de julio de 2021, se encuentra la evaluación técnica, la cual establece el puntaje alcanzado por la profesional Camila Andrea Céspedes Fernández



Abg. Fabricio Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juana Edith Penayo

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

total: 95 puntos; y, conforme a la Resolución Institucional N° 73/2021, de fecha 19/07/2021, que aprueba el informe técnico.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el puntaje mínimo establecido en las bases de 70 puntos, se convocó a la apertura de la propuesta económica a la profesional Camila Andrea Céspedes Fernández.

La Apertura de sobres económicos fue realizada en fecha 4 de agosto de 2021 a las 11:00 hs., dejándose constancia de todo lo actuado en el Acta N° 1/2021.

El monto propuesto es:

| Profesional | Monto propuesto |
|---|---|
| Camila Andrea Céspedes Fernández | 40.000.000 (cuarenta millones) |

**II. EVALUACIÓN DE COSTOS:** los miembros del comité de evaluación se remiten a lo establecido en el Art. 103 inciso b) y c) del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, como así también a la metodología indicada en la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación:

> **SEGUNDA ETAPA: Evaluación económica**
> **Evaluación de Costos (Equivalente al 30% de la evaluación)**
>
> Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:
>
> **Puntaje de Costo =** (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100
>
> **Evaluación Final:** Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

**Puntaje de Costo =** (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100

**Puntaje de Costo = (40.000.000) / (40.000.000) * 100 = 100**

*Resultado del puntaje de costo, para la profesional* Camila Andrea Céspedes Fernández*: 100 puntos.*

**III. EVALUACIÓN COMBINADA:**

> **Evaluación Combinada:** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
>
> **Puntaje Total=** 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)
>
> La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
> **"SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE CUYA OFERTA OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO"**

**CAMILA ANDREA CÉSPEDES FERNÁNDEZ**

> **Puntaje Total: 0.70 *(95) + 0.30* (100) =**
> **67 + 30 = 97 PUNTOS**



Abg. Rosario Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juana Edith Pencayo

Cinthia Beatriz Galeano Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinadora de Información Social

## IV. ANÁLISIS DEL PRECIO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Al término del análisis del monto ofertado por la profesional ***CAMILA ANDREA CÉSPEDES FERNÁNDEZ,*** el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

## V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación por un monto total de GS. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones), FF 30, en el Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 869/2021, de fecha 15/07/2021.

## VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

El puntaje alcanzado, posterior a la aplicación de la fórmula combinada, a la profesional **CAMILA ANDREA CÉSPEDES FERNÁNDEZ** es de 97 puntos. Su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia para la prestación de los servicios requeridos y además cuenta con la capacidad legal y la experiencia requerida.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

**ADJUDICAR**, el llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 11/2021, con ID N° 393.955, del Subgrupo del Objeto de Gasto SGrOG 266 "Consultorías, asesoramiento e investigación", a la profesional **CAMILA ANDREA CÉSPEDES FERNÁNDEZ**, por el monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) para la Prestación de servicios de "Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en protección social".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

*Patricia Martínez*
Comité de Evaluación

*Cinthia Guillén Ferrari*
Comité de Evaluación

*Juan Ángel Rodríguez*
Comité de Evaluación

*Juana Penayo*
Comité de Evaluación

Anexo - Cuadro Comparativo de ofertas

Contratación Directa N° 11/2021 para la Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en Protección Social. Ad Referéndum, con ID N° 393.955

| Carta de invitación | | | | | | Camila Andrea Céspedes Fernández | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Items Nº | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 80101507-034 | Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en protección social. | Unidad | Unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 |

Abg. Patricia Martínez
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juana Edith Penayo

Cintia Beatriz Gallen Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo - Comparativo & Precio Referencial

Contratación Directa Nº 11/2021 para la Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en Protección Social. Ad Referéndum, con ID Nº 393.955

| Carta de invitación | | | | | | Camila Céspedes | Cálculo de la convocante | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Items Nº | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Referencial | 25% | 15% | menos el 25% | más el 15% |
| 1 | 80101507-034 | Apoyo en el desarrollo de capacidades enfocado en protección social. | Unidad | Unidad | 1 | 40.000.000 | 40.000.000 | 10.000.000 | 6.000.000 | 30.000.000 | 46.000.000 |

Abg. [illegible]
Asesoría Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juana Edith Penayo

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República